

PEDIDO DE COTIZACIÓN
Segundo llamado

San Miguel de Tucumán, 03 de Abril de 2023

Ref.:Expediente N°: 16/428-2023

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

Item	Producto	Descripción	Cantidad
1	AFICHES COLORES VARIOS	PAPEL DE AFICHE DE VARIOS COLORES	1700
2	CARTULINAS DE COLORES X UNIDAD	CARTULINA DE VARIOS COLORES	1700
3	FELPON NEGRO	FELPONES PERMANENTES NEGROS, PUTA REDONDA	2000
4	FELPON COLORES	FELPONES PERMANENTES VARIOS COLORES PUNTA REDONDA	1000
5	PINCELES	PINCELES CHATOS DE 2CM, 3CM Y 4,5 CM DE ANCHO	250
6	GLOBOS TIPO COTILLON X 50	PAQUETES DE GLOBOS X 50 UNIDADES DE VARIOS COLORES	100
7	TIJERA	TIJERAS 19 CM MANGO DE GOMA	300
8	RESMA DE PAPEL A4 X 80 GRS	CAJAS DE PAPEL RESMA A4	100
9	CINTA DE ENMASCARAR DE PAPEL 2 CM X 50 MTRS	ROLLOS DE CINTAS DE PAPEL DE ENMASCARAR P/PINTOS, 18MM X 40MTS O MAS.	550
10	HILO PIOLIN POR BOBINA	BOBINAS DE HILO PIOLIN DE ALGODON DE 1KG	50
11	PLASTICOLA X 1 KG	PLASTICOLAS ADHESIVAS DE 1KG	50
12	ACUARELA X 12	PLANCHAS DE ACUARELAS X 12 COLORES. TIPO GIOTTO	500
13	CRAYONES CAJA X 12	CAJAS DE CRAYONES DE CERA POR 12 COLORES O MAS. TIPO MAPED	500
14	TEMPERAS COLORES VARIOS 300 GR	CAJAS DE TEMPERAS POR 12 UNIDADES DE COLORES VARIOS	250
15	GOMA EVA	GOMA EVA DE 45X60 CM	250
16	PINCELES	PINCELES CHATOS Y REDONDOS DE VARIOS TAMAÑOS	1250
17	TIZAS CAJA X 10	CAJAS DE TIZAS DE COLORES VARIOS X 10 UND.	240
18	BLOCK DE HOJAS TIPO CANSON NRO 5	BLOCK DE HOJAS CANSON N6 X 8 UNID.	240
19	POTES DE TEMPERAS	POTES DE TEMPERA DE 250ML. COLOR ROJO	160
20	POTES DE TEMPERAS	POTES DE TEMPERA DE 250ML COLOR AZUL	160
21	POTES DE TEMPERAS	POTES DE TEMPERA DE 250ML. COLOR AMARILLO	160
22	PALITOS DE HELADOS	PALITOS DE HELADO PARA MAQUETERIA X50. COLOR NATURAL	240
23	VOLIGOMA X 30CC X UNIDAD	VOLIGOMA ADHESIVO SINTETICO 30CC (PACK X 12 UNIDADES)	50
24	CAJAS DE CRAYONES X 6	CRAYONES DE CERA ESCOLARES CAJAS X 6 UNIDADES	240
25	CARTUCHERA CON CIERRE X UNIDAD	CARTUCHERAS LISAS CON CIERRE TIPO SOBRE	2400
26	LAPICERA AZÚL (TIPO FABER CASTELL)	LAPICERA BIROME BOLIGRAFO AZUL	4800
27	LAPIZ NEGRO	LAPIZ NEGRO GRAFITO TIPO BIC EVO, N1 2	4800
28	RESALTADOR FLUO	RESALTADOR MARCADOR FLUO VARIOS COLORES	4800
29	LAPICERA NEGRA	LAPICERA BIROME BOLIGRAFO NEGRO	4800
30	REGLAS DE 30 CM X UNIDAD	REGLAS TRANSPARENTES DE 30CM	2400
31	GOMA DE BORRAR LÁPIZ - TINTA, GRIS - BLANCA (TIPO DOS BANDERAS)	GOMA DE BORRAR DUO AZUL Y BLANCA	4800
32	CUADERNO UNIVERSITARIO A4	CUADERNOS UNIVERSITARIOS A4	4800
33	CUADERNOS ABC- RAYADO X 100 HOJAS X UNIDAD	CUADERNOS N° 1 (16X21) X 100 HOJAS	4800
34	PIZARRA BLANCA	PIZARRAS BCA ONIX 60X90 MAGNETICA C/BANDEJA, Y ELEMENTOS DE FIJACION	27
35	BORRADOR DE PIZARRA X UNIDAD	BORRADORES PARA PIZARRA BLANCA	60
36	MARCADOR PARA PIZARRA	MARCADORES PARA PIZARRA DE VARIOS COLORES	400

Dicha cotización será abierta el día **10/04/2023** a las **09:00 hs.**, por el agente Ignacio Daniel Villafañe, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRE LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA
- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA 4% SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, SE

CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA. DOMICILIO: 25 DE MAYO N° 90, SAN MIGUEL DE TUCUMÁN.

Especificaciones	
Lugar de entrega	Lo adquirido será acopiado en los depósitos de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales, en los lugares de capacitación asociados y/o en los depósitos de los proveedores en función de las necesidades y disposiciones de la Dirección de Articulación Operativa de la Secretaría de Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos Sociales.
Plazo de entrega	PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: LA MERCADERÍA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DE MANERA INMEDIATA LUEGO DE LA NOTIFICACIÓN CASO CONTRARIO, EL PROVEEDOR SERÁ PASIBLE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACEPTARÁ SU PRESENTACIÓN PARA FUTURAS COMPRAS.
Flete, acarreo, descarga y otros	La entrega de los productos que resulten adjudicados debe realizarse en el lugar indicado en la Subdirección de Almacenes, libre de todo gasto de flete y acarreo, previa coordinación con los responsables del Depósito, al solo efecto de evitar demoras al momento de la misma. Queda establecido que, los responsables de la recepción de los productos controlarán el contenido de una muestra representativa de la mercadería recibida. La mercadería deberá estar paletizada en todos los casos al momento de la entrega, en caso contrario no será recepcionada por la Subdirección de Almacenes.
Sanciones	En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto N° 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: “Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública”.

GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Será del 4% sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

- a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la Provincia, Cuenta N° 360000200970918, CBU N° 2850600130002009709187, SGP Z/05 Rentas Generales, haciéndose referencia al nro. de expediente correspondiente, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.
- b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúe como agente financiero de la provincia, identificándose la licitación de que se trate, lo que deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.
- c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del artículo N° 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobados por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace. e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.
- e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actúen con poderes suficientes, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el inc. 1° del art- 59 de la Ley 6970.

Sin otro particular lo saludo atte.-